

179

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2017 00328

Se incorpora a los autos el informe de recuperación de automotor.

Líbrese oficio a Juriscar para que en el término de cinco (5) días rinda informe sobre las razones por las cuales el automotor de placas HSU 093 inmovilizado por la Policía Nacional el 21 de abril de 2021 en la ciudad de Cartagena, y entregado a ese parqueadero por orden judicial, fue inmovilizado de nuevo por la Policía Nacional en la ciudad de Cali el 9 de febrero de 2022, sin que se hubiera efectuado la entrega a la parte demandante.

Para que tenga lugar la diligencia de entrega del automotor de placas HSU 093, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 29 del mes de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez